



*Archivo Central*  
*Ministerio de Justicia y Paz*

---

**Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos  
del Ministerio de Justicia y Paz**

**ACTA DE ELIMINACIÓN No. 022-2024**

En la ciudad de Alajuela, al ser las 09:00am horas del día 15 de noviembre del 2024, reunidos en el **Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro** los presentes: Jenny Patricia Chacón Fernández, Directora CAI Jorge Arturo Montero Castro, José Corella Cubero, Secretario CAI Jorge Arturo Montero Castro del Ramsés Fernández Camacho, Encargado del Archivo Central y Representante del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, y Allan Solano Rodríguez del Archivo Central; todos del Ministerio de Justicia y Paz. Se procede efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 27 y 28 del Decreto Ejecutivo No. 40554-C, Reglamento Ejecutivo de la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202.

**Considerando que:**

1- El **Comité Institucional de Selección y Eliminación del Ministerio de Justicia y Paz** en la **Sesión 0004-2024 del 08 de noviembre de 2024** se determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos descritos a continuación, conforme a los artículos 22 y 23 del Reglamento Ejecutivo de la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202; y al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202 del 24 de octubre de 1990.

2- La **Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en el Acuerdo 09 de la sesión 21-2017 del 8 de noviembre del 2017** consideró que los documentos a continuación carecen de valor científico-cultural.

3-Se comprobó que los tipos documentales señalados en el cuadro han perdido su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, en la **Valoración Parcial de Documentos del Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro**.

4-La destrucción de los documentos se realiza dentro del convenio de cooperación ambiental entre Recicla Costa Rica Mn S.A. y el Ministerio de Justicia y Paz, creado el 21 de diciembre del 2023 de acuerdo al artículo 33 de la Ley No. 8839, del 24 de junio de 2010, Ley para la Gestión Integral de Residuos.

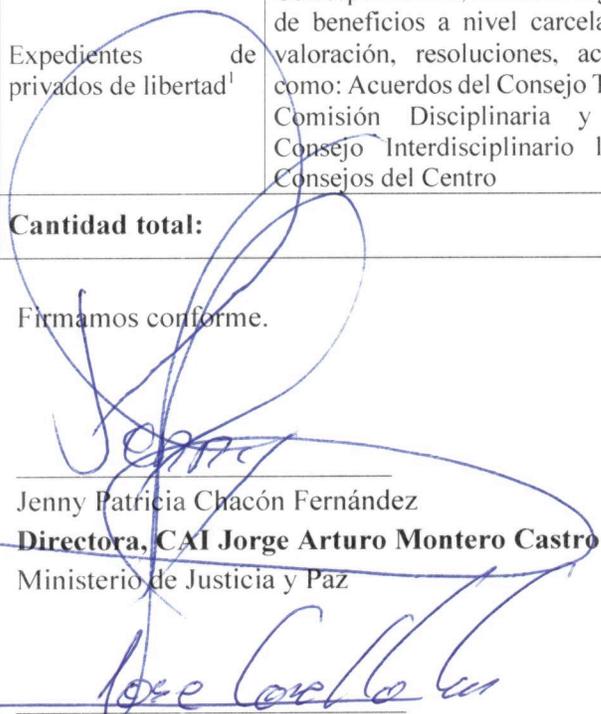
A continuación, se detallan los documentos eliminados, según consta en las declaraciones juradas antes mencionadas y las tablas de plazos de conservación respectivas:



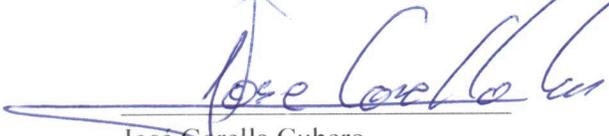
**Archivo Central  
Ministerio de Justicia y Paz**

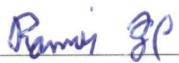
<b>Valoración Parcial de Documentos del Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro</b>		
<b>Serie o tipo documental</b>	<b>Contenido</b>	<b>Fechas extremas</b>
Expedientes de privados de libertad <sup>1</sup>	Contienen los siguientes documentos: Correspondencia, fichas de ingreso, solicitudes de beneficios a nivel carcelario, estudios de valoración, resoluciones, acuerdos tomados como: Acuerdos del Consejo Técnico, Acuerdo Comisión Disciplinaria y Acuerdos del Consejo Interdisciplinario llevados en los Consejos del Centro	1973-2013
<b>Cantidad total:</b>		<b>24,6 metros lineales.</b>

Firmamos conforme.

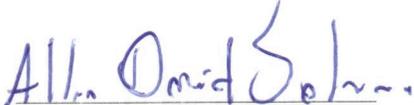
  
 Jenny Patricia Chacón Fernández  
**Directora, CAI Jorge Arturo Montero Castro**  
 Ministerio de Justicia y Paz



  
 José Corrella Cubero  
**Secretario, CAI Jorge Arturo Montero Castro**  
 Ministerio de Justicia y Paz

  
 Ramsés Fernández Camacho  
**Presidente CISED/Archivo Central**  
 Ministerio de Justicia y Paz



  
 Allan Solano Rodríguez  
**Técnico/Archivo Central**  
 Ministerio de Justicia y Paz



<sup>1</sup> Se conserva el 5% que corresponden a una muestra representativa, quedando una cantidad de 1.30 metros lineales según los criterios emitidos por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos del Archivo Nacional en el acuerdo 09- de la Sesión 21-2017 del 8 de setiembre del 2017